



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: PALLASCA DISTRITO: CABANA

OBSERVACIONES:

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGULAMENTADA R.M. N° 72-2016-VIVIENDA.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE INGRESAN PARA AMBOS FRENTE, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES. (*)
(*) ARTÍCULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2014-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU).

APROBADO POR:
APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 020/2019-DGVSIGRA
Firma: *[Signature]*
FECHA: VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2020

LAMINA: **A-1**

	A-1	

ESCALA GRAFICA (metros)
0 100 200 300

Sistema de Proyección UTM - Zona 17 Datum WGS84
Escala: 1/5,000